



Sección: Jefatura.
Oficio No.: CJ/384/2019.
Asunto: Validación de la segunda actualización del Marco Jurídico Específico aplicable a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 12 de junio del 2019.
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

Lic. Oscar Ignacio Rangel Miravete.
Secretario del Trabajo y Previsión Social.
Presente.

En atención al oficio número STyPS/246/2019, de fecha 17 y recibido el 30 de mayo del 2019, mediante el cual solicita sea validada la segunda actualización del Marco Jurídico Específico aplicable a dicha Secretaría, compuesto de 59 disposiciones jurídico-administrativas.

Previo análisis, se emite la siguiente:

OPINIÓN

Una vez realizadas las reformas, adiciones y derogaciones al listado de ordenamientos por esta dependencia, se considera procedente la validación de la segunda actualización del Marco Jurídico Específico aplicable a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, conforme a lo previsto en las fracciones III, VI, VII y VIII numerales 1, 2 y 3 de la Guía Técnica para la Elaboración, Actualización y Publicación de Marcos Jurídicos Específicos.

Sin embargo se hace notar que dicho Marco Jurídico Específico, no cuenta con los ordenamientos internos que regula el quehacer de la Secretaría, como son: el Reglamento Interior y el Manual de Organización, por lo que a la brevedad deberá realizar los trámites necesarios para su emisión, lo anterior para que no exista inconveniente en validar futuras actualizaciones.

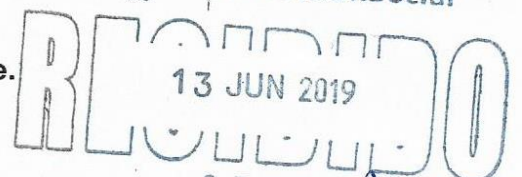
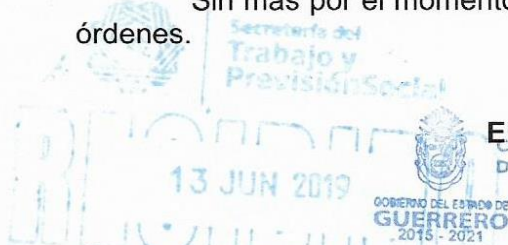
Sin más por el momento, le envío un afectuoso saludo al tiempo que me reitero a sus apreciables órdenes.

Atentamente.
El Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo.

Mtro. José Antonio Bonilla Uribe.



Secretaría del
Trabajo y
Previsión Social



ANEXO: Marco Jurídico Específico impreso y grabado en CD.
C.C.P.- Expediente.
JABU/JLAC/TPT/pjm.

ORIGINAL X
HORA 12:11pm
STPS Anexos. CD
COPIA RECIBIO Isabel